ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2023

Por Orden de 26 de enero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Manuel Pancorbo de la Torre
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FUNDACIÓN HNOS. LUENGO, FOMENTO VVDAS. PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		51764: A FUNDACIÓN HNOS. LUENGO, FOMENTO VVDAS. PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD
Objetivo presupuestario		10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Fomento de la promoción de alojamientos o viviendas con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, para personas mayores y personas con discapacidad, destinadas al alquiler o cesión de uso.
Áreas de competencia		**Grupo de función:** 4 Producción de bienes públicos de carácter social. **CNAE:** 4110 Promoción inmobiliaria **Beneficiarios:** Entidades sin fines de lucro que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el Capítulo VIII del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Costes previsibles		Importe: 1.397.214,00 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 08 1210 0001.07 Plan Estatal Vvdª 22_25 pers. mayores o con discapacidad
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de fecha 25/10/2023.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	39
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FUNDACIÓN PONCEMAR, FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		51110: A FUNDACIÓN PONCEMAR, FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES
Objetivo presupuestario		10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Fomento de la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho.
Áreas de competencia		**Grupo de función:** 4 Producción de bienes públicos de carácter social. **CNAE:** 4110 Promoción inmobiliaria **Beneficiarios:** Entidades sin fines de lucro que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el Capítulo IX del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Costes previsibles		Importe: 499.384,20 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 08 1210 0001.08 Plan Estatal Vvdª 22_25 Fomento aloj. temp., cohousing, etc.
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de fecha 25/10/2023.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CASA GRANDE DE CAMPILLO DE ADENTRO, S.COOP., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		51111: A CASA GRANDE DE CAMPILLO DE ADENTRO, S.COOP., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES
Objetivo presupuestario		10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Fomento de la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho.
Áreas de competencia		**Grupo de función:** 4 Producción de bienes públicos de carácter social. **CNAE:** 4110 Promoción inmobiliaria **Beneficiarios:** Entidades sin fines de lucro que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el Capítulo IX del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Costes previsibles		Importe: 246.052,80 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 08 1210 0001.08 Plan Estatal Vvdª 22_25 Fomento aloj. temp., cohousing, etc.
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de fecha 25/10/2023.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A EL POBLAO ENTRE ACEQUIAS, S.COOP., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		51763: A EL POBLAO ENTRE ACEQUIAS, S.COOP., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES
Objetivo presupuestario		10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Fomento de la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho.
Áreas de competencia		**Grupo de función:** 4 Producción de bienes públicos de carácter social. **CNAE:** 4110 Promoción inmobiliaria **Beneficiarios:** Entidades sin fines de lucro que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el Capítulo IX del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Costes previsibles		Importe: 102.169,20 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 08 1210 0001.08 Plan Estatal Vvdª 22_25 Fomento aloj. temp., cohousing, etc.
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 y el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de 25/10/2023.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		51762: A CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L., FOMENTO ALOJ. TEMP., COHOUSING Y MOD. SIMILARES
Objetivo presupuestario		10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Fomento de la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho.
Áreas de competencia		**Grupo de función:** 4 Producción de bienes públicos de carácter social. **CNAE:** 4110 Promoción inmobiliaria **Beneficiarios:** Empresas privadas que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el Capítulo IX del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Costes previsibles		Importe: 630.561,00 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60
Fuentes financiación		MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 08 1210 0001.08 Plan Estatal Vvdª 22_25 Fomento aloj.temp., cohousing, etc.
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	24
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 21/11/2023 11:06:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]